

## [ **NOMBRE DE COMPAÑÍA** ]

### **N.C. ACTO DE REGLA DE LA EXAMINACIÓN CONTROLADA DE LA SUSTANCIA AVISO INICIAL A EMPLEADOS/ASPIRANTES**

De acuerdo con nuestra política de la compañía, le han seleccionado para \_\_\_\_\_ a prueba controlada de la sustancia (especifique "después del accidente," "al azar," el etc.). De acuerdo con 13 NCAC 20.0401. este aviso explica las sus derechas y responsabilidades bajo N.C. Controlado Acto de regla de la examinación de la sustancia ("CSERA") (capítulo 95, artículo 20 de la N.C. Estatutos Generales) y las reglas administrativas correspondientes (título 13, capítulo 20 de la N.C. Código Administrativo).

- *Usted puede rechazar esta prueba; sin embargo, su trabajo o posibilidad de empleo puede estar en peligro.*
- *Aunque los aspirantes pueden ser defendidos por medio de una "prueba rápida," cualquier resultado positivo se debe confirmar por un laboratorio aprobado usando la cromatografía de gas con el spectrometry total (GS/MS) o el equivalente aceptó científico método antes de que se tomen las decisiones que emplean.*
- *Los empleados actuales no pueden ser defendidos por medio de una "prueba rápida.*
- *Un laboratorio aprobado debe realizar la prueba de muestras.*
- *Usted puede solicitar una "contra-prueba" de cualquier muestra positiva. Las contras-prueba deben estar de la misma muestra y deben ser pagadas para por el empleado.*
- *Usted puede archivar una queja con la N.C. Departamento del trabajo - la oficina del salario y de la hora en (919) 807-2796 o 1-800-NC-LABOR si usted cree los requisitos procesales del CSERA fue violada. El departamento no tiene ninguna jurisdicción con respecto al requisito de un patrón para la prueba controlada de la sustancia o sus decisiones con respecto a resultados de la prueba controlada de la sustancia.*

---

*Empleado/Aspirante*

---

*Fecha*

---

*Representante Del Patrón*

---

*Título*

**Negación:** la información precedente se presenta solamente para la conveniencia del lector y no se piensa para substituir ninguna fuente oficial. Bajo ningunas circunstancias el departamento del trabajo será obligado para cualquier acción tomada o las omisiones hechas de confianza en cualquier información contenida adjunto.